

REGLAMENTO MADRID 7 PICOS by Decathlon 2027

Art. 1 - La **MADRID 7 PICOS by Decathlon** es una marcha ciclodeportiva organizada por ESEDOS EVENTS & PRODCUTIONS S.L. y regulada en el artículo 9 del Reglamento de "Cicloturismo-Ciclismo para Todos" de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Art. 2 - El evento tendrá la salida oficial **el sábado 8 de MAYO de 2027 a las 7:30 horas**. Los ciclistas tendrán la opción de inscribirse al recorrido completo o a parte de él. Está abierta a todo ciclista mayor de 18 años y el número máximo de inscripciones admitidas es de 2.200.

El **centro neurálgico** está ubicado en el Polideportivo Municipal de Buitrago de Lozoya: C/ Miramontes, 4, 28730 Buitrago del Lozoya, Madrid.

La inscripción incluye:

- Atención al participante online y presencial.
- Derecho de participación.
- Dorsal de bicicleta numerado.
- Adhesivos con el perfil de la etapa.
- Maillot del evento.
- Medalla Finisher.
- Dispositivo electrónico para el registro de pasos.
- Seguimiento en directo.
- Vehículos escoba.
- Avituallamientos líquidos y sólidos.
- Asistencia médica.
- Asistencia mecánica en ruta.
- Aseos y duchas.
- Guardarropa
- Otros servicios gratuitos en el Paddock.

La organización no podrá comprometerse a ofrecer la talla del maillot estrictamente solicitada por el participante a quienes se inscriban a partir del 19 de marzo de 2027.

Art. 3 - Los derechos de inscripción tienen un coste de:

- **7 PICOS:** 90 € (IVA Incluido)
- **4 PICOS:** 70 € (IVA Incluido)

El plazo de inscripción finaliza el jueves 30 de abril de 2027, a las 13:00h (horario peninsular español). No habrá ninguna opción de inscripción una vez finalizado ese plazo.

Art. 4- Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologada por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) y la Unión Ciclista Internacional (UCI), o suscribir la licencia temporal abonando el coste adicional durante el momento de la inscripción. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades.

No eximirá del pago del precio del seguro obligatorio para participar en la prueba el hecho de que el usuario esté federado en una federación distinta a la RFEC, por ejemplo, Real Federación Española de Triatlón (RFET), Real Federación Española de Atletismo (RFEA), Federación de Cicloturismo (FCT). En estos casos distintos de la licencia RFEC, el ciclista asumirá el pago del precio del seguro obligatorio para participar en la prueba.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. En este sentido, el participante asegura disponer de un certificado médico vigente para el día de la marcha.

Art. 5 - SÓLO SE CONSIDERARÁ VÁLIDA UNA INSCRIPCION cuando se hayan abonado los derechos de inscripción. Es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página web oficial y dentro de los plazos de tiempo indicados por la organización.

A la hora de realizar la inscripción se tendrá que aceptar el propio reglamento y la "Declaración del Cicloturista" (anexo de este reglamento) que informa de los riesgos que conllevan la participación y que excluye al Organizador de responsabilidades en caso de cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la marcha.

Art. 6 - Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS, por lo que en el caso de que el inscrito no pueda o no quiera participar después de haberla efectuado, no se le reembolsará la tarifa de inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro, ni traspasos a próximas ediciones.

Todos aquellos que no retiren su dorsal el día de la marcha, recibirán a sus domicilios su maillot de regalo. Por eso, es importante escribir la dirección postal correcta durante el proceso de inscripción. No se realizan envíos fuera de la península ibérica española.

Art. 7- El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip, que está adherido a la placa numerada.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por NO CLASIFICADOS a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos:

- Salida en el horario previsto
- Llegada
- Otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Art. 8- La Marcha Gran Fondo Madrid 7 Picos by Decathlon se disputará por carreteras cerradas a la circulación a los participantes que estén entre los primeros 60 minutos de la prueba. A partir de este margen de tiempo, el vehículo bandera verde rebasará a los participantes que podrán seguir la Marcha respetando escrupulosamente el código de

circulación. Este margen de tiempo podrá ser modificado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en función de las circunstancias del tráfico o de seguridad vial.

La organización ha previsto adicionalmente varios puntos de corte, donde no se permitirá que los participantes que lleguen con retraso sigan el recorrido con la placa del dorsal en la bicicleta y se considerarán fuera de la prueba.

Los ciclistas que no pasen los horarios de corte previstos serán desviados por las autoridades competentes dirección a Buitrago del Lozoya, sin opción de poder continuar con el recorrido.

Cualquier ciclista que abandone el recorrido propuesto de la organización, quedará automáticamente descalificado sin opción a los tiempos ni a medalla finisher.

NOTA: Los horarios de corte están sujetos a la aprobación de este reglamento por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad que son los responsables de la seguridad en las carreteras por donde circula.

Art. 9- La **recogida de dorsales** para todos los inscritos se realizará en el Polideportivo de Buitrago del Lozoya el **viernes 7 de mayo desde las 16:30 hasta las 20:30 horas** y el **sábado 8 de mayo a partir de las 6:15 y hasta las 7:10 horas**.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el chip y la placa de la bicicleta (éstos forman una sola unidad). **Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluido del recorrido** por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

- LA PLACA debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad.
- EL CHIP va adherido a la placa, formando una unidad con ésta.

El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso de este a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

La **asignación de las placas numeradas** se realizará por orden de inscripción y de talla de maillot, siendo los primeros los federados, y los siguientes los no federados.

Habrà sólo un único cajón de salida que quedará abierto 30 minutos antes del inicio y con salida por orden de llegada al mismo cajón.

Todos los participantes comenzarán a la misma hora, pero el cronómetro se iniciará individualmente a medida que cada uno cruce la línea de salida.

Art. 10 - Para **recoger el dorsal** ES OBLIGATORIO presentar:

- El DNI/NIE/Pasaporte original.

- La licencia de ciclismo anual (homologada por la RFEC y/o UCI) en el caso de que no se haya suscrito a la licencia temporal.

IMPORTANTE: Acorde a la normativa de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), los participantes extranjeros poseedores de una licencia de ciclismo no tramitada por la RFEC, deben tener una autorización escrita de su federación nacional que certifique que su seguro es válido en España. Este documento debe presentarse a los Comisarios para poder retirar el dorsal.

La participación será exclusivamente para la prueba en la que el participante ha realizado la inscripción, no obstante, y siempre con comunicación y aceptación por parte de la organización, podrá hacerse el cambio de 7 PICOS a 4 PICOS quedando explícitamente prohibido el participar en la prueba 4 PICOS sin la autorización de la Organización, ni sin devolución de la diferencia de precio.

Art. 11 - Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización. Están prohibidos los vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione. La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra las personas que incumplan la normativa, incluyendo la prohibición de participar en futuras ediciones de la prueba.

Art. 12 - Habrá varios avituallamientos líquidos y sólidos a lo largo del recorrido, así como un avituallamiento de meta al finalizar el recorrido. Recomendamos a los participantes llevar consigo los productos de suplementación y bebida necesarios.

Art. 13 - La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVI's móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada, varios autobuses/vehículos escoba y un servicio de duchas.

Art. 14 - La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes, sino que se tratará de un mero servicio de cortesía. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta. los pinchazos deberán ser resueltos por los propios ciclistas. Existirán unos puntos fijos de asistencia mecánica, además de otros móviles en ruta. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes.

Art. 15 - ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO. También se recomienda el uso de luces delanteras y traseras durante todo el recorrido.

Art. 16 - La Dirección General de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos, velarán por la seguridad de la marcha.

Art. 17 - Aunque la prueba discurre en buena parte del recorrido por carreteras cerradas al tráfico, todos los

participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial) y su Reglamento (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo) como si discurriera en su totalidad por vías abiertas al tráfico.

Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y se le prohibirá la participación en las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que exime a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Igualmente, la Organización recuerda a los participantes la obligación de conservar las carreteras por donde discurre la prueba en perfecto estado, evitando los mensajes de ánimo y/o "pintadas" en las mismas por parte de seguidores y/o acompañantes. Estas actuaciones serán objeto de sanción de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 18 - La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por el seguro de accidentes vinculado a la correspondiente licencia federativa o, en su defecto por el seguro de accidentes contratado a la organización, en caso de no estar federado. Tampoco se hace responsable de los gastos ni las deudas en que pudieran incurrir o contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos, hurtos, daños o averías que pudiesen sufrir las bicicletas, equipamiento y/o demás bienes y enseres personales de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de su bicicleta y demás bienes y objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 19 - La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones que estime oportunas en el recorrido de la prueba, a su exclusiva discreción, si lo viere conveniente o necesario para la seguridad de los participantes, por motivos de logística o por orden o recomendación de las autoridades gubernativas, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción. Asimismo, no podrán tomar la salida o podrán ser excluidas por la organización en cualquier momento, antes o durante la celebración de la prueba aquellas personas que se encuentren sancionadas por dopaje bien por la UCI o por cualquier otra federación nacional u organismo con las competencias correspondientes. Los inscritos que estuvieren en estas circunstancias y tuvieren que ser excluidos, perderán la tarifa de inscripción.

La Organización se Reserva el Derecho de Admisión. La organización podrá expulsar de la prueba en cualquier momento, a cualquier participante que actúe de forma contraria a lo preceptuado en el presente reglamento, desobedezca las instrucciones que eventualmente pueda recibir de los responsables de la organización, o que muestre un comportamiento indecoroso, peligroso o antideportivo, o que de alguna forma dañe o pueda dañar la buena imagen de la prueba. La organización podrá rechazar la admisión a la prueba de cualquier ciclista que haya mostrado comportamientos similares en ediciones anteriores.

Asimismo, la organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización, órdenes, resoluciones o

disposiciones gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión por orden gubernativa previa a la celebración del evento la organización facilitará a los inscritos la información y las opciones y alternativas que en su momento se articulen en función de las circunstancias concurrentes.

En caso de suspensión, una vez iniciada la prueba, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción, pero tendrán preferencia en la adjudicación de nuevas inscripciones.

Art. 20 - Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su conformidad para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de Madrid 7 Picos by Decathlon en todas sus formas y canales (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías e imágenes grabadas con dron aéreo.

El participante debe ser consciente en todo momento de la localización del dron, sobre todo cuando estos vuelen a baja altura y bajo ningún concepto acercarse a ellos. En caso de caída del dron, rogamos mantenerse lejos del mismo y no tocarlo. En los despegues y aterrizajes no estar a menos de 10 metros. Los pilotos serán plenamente identificables para poder advertirles de cualquier circunstancia.

Art. 21 - La inscripción en esta prueba implica necesariamente la íntegra aceptación del presente reglamento y de los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad deportiva y la renuncia a toda acción legal contra la organización que pudiera derivarse por daños o lesiones sufridos durante la participación en la misma.

Art. 22 - De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura y está permitido por su dorsal (no hay sanción por situarse en zona posterior a la que le corresponda, por ejemplo, para compartir prueba con amigos inscritos con otro color de dorsal).
- Hacer un uso fraudulento de los dorsales.

Los participantes se comprometen a colaborar en el respeto al Medio Ambiente, especialmente a conservar los desperdicios que utilice, depositándolos exclusivamente en los lugares puestos por la Organización para este fin, tanto a lo largo del recorrido como en todos los avituallamientos y zona de meta.

Estas actuaciones serán objeto de sanción de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas incorrectas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a medalla.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Estas actuaciones serán objeto de sanción por las autoridades de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 23 - La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba, y colaboración en el respeto al Medio Ambiente. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento incorrecto de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 22. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 24 - La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor una vez iniciado el evento, considerando como inicio ya el día de la recogida de dorsales.

Art. 25 - Las medallas se entregarán tras cruzar a meta. Sólo se entregarán medalla a los ciclistas que finalicen el recorrido entero. No se enviarán medallas por correo ordinario tras el evento.

Art. 26 - El ciclista inscrito al evento declara haber leído la información sobre la Protección de Datos y conocer el titular de estos.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CICLOTURISTA

Suscribe que participa el día **8 de mayo de 2027** en MADRID 7 PICOS by Decathlon (en adelante "la prueba"), en una de sus dos variantes, 7 Picos o 4 Picos organizada por ESEDOS EVENTS & PRODUCTIONS S.L. y suscribe:

- Que en este acto afirmo haber leído el Reglamento de la prueba, que se puede consultar en la web oficial www.madrid7picos.com.
- Que declaro conocer el contenido de dicho Reglamento, el cual acepto en su totalidad.
- Que declaro conocer que la prueba es una Ciclodeportiva donde se excluye la competición.
- Que declaro conocer que la prueba discurre por vías públicas abiertas al tráfico.
- Que acepto los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Que me comprometo a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Que eximo a los organizadores (Esedos Events & Productions S.L.), al presidente, a cualquier trabajador de Esedos Events & Productions S.L., a la Federación Madrileña de Ciclismo, a la Real Federación Española de Ciclismo, a la Unión Ciclista Internacional y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Que eximo a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en la prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- Que eximo a los anteriormente señalados de cualquier responsabilidad que de la participación en la prueba pudiera derivarse tal como pérdida o deterioro de objetos personales, por robo, extravíos u otras circunstancias. Particularmente, eximo a la organización de toda responsabilidad con relación a una eventual sustracción, pérdida o deterioro de cualquier clase, que afecte a la bicicleta con la que tome parte en la prueba, responsabilizándome exclusivamente de su guarda y cuidado en todo momento.

Que declaro conocer, por haber sido informado de ello, estando satisfecho de la información recibida, pudiendo haber formulado las preguntas convenientes y aclaradas todas mis dudas de los riesgos propios de la participación en la prueba, como son:

- Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba.
- Que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías.
- Que acepto y conozco que me encontraré con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de esta.

- Que acepto y conozco que existen cruces no regulados por la organización de la prueba de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circulan cualquier tipo de vehículo.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existen tramos en los que el estado de las carreteras no reúne las adecuadas condiciones de seguridad, y diferentes túneles que pueden no estar iluminados y excluiré a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defecto en las infraestructuras viarias.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que los participantes de la prueba deben estar en posesión de un reconocimiento médico válido y vigente.

Firmado,

El que suscribe a Madrid 7 Picos by Decathlon 2027